



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2019, expediente número 2/2019 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2019, cuyo resumen por capítulos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo del Real Decreto 2/2004, es el que se indica a continuación:

Estado de gastos, bajas y altas

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	39.000,00

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Madridejos, 2 de diciembre de 2019.—El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-6555